



MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6.009
CAFAYATE - SALTA

10

Cafayate, 15 de junio de 2024.-

DISPOSICION INTERNA N° 06/2024

VISTO la necesidad de cubrir, a partir de una convocatoria abierta y pública de antecedentes y oposición, horas cátedra interinas correspondiente a espacios curriculares del Profesorado de Educación Primaria – R.M. N° 1229/19, de 3° año, vacantes por designación a término.

CONSIDERANDO

- Que es necesario convocar a los interesados en cubrir las materias que se describen más abajo.
- Que es menester contar con el/la docente designado/a
- Que no hay listado de orden de mérito en estas especialidades que permita cubrir las vacantes.

Por ello, y a los efectos de cumplir con lo reglamentado en la Disposición 269/03 y Disp. 05/22 de la DGES

La Rectoría del Instituto de Educación Superior N° 6.009

DISPONE

Art 1°- Llamar a inscripción de aspirantes a dictar espacios curriculares del Profesorado de Educación Primaria - R.M. N° 1229/19

- **Educación Artística en el Nivel Primario: Lenguaje Musical** - 06 hs cátedra – Interina – 2° cuatrimestre – 3° año 1° división. ✓

Art. 2°- En los siguientes enlaces se encuentra el Plan de Estudio de la Carrera, para la lectura de los contenidos mínimos de dichos espacios y la normativa que deben conocer para realizar las Propuestas de trabajo, el Reglamento Académico Marco y el Reglamento de Prácticas y Residencia para el caso de concursar el Taller I: Sistematización de Experiencias (Práctica IV Residencia) consulta obligatoria.

Resolución N° 798/14 – Diseño Curricular

[https://dges-sal.infed.edu.ar/sitio/profesorados/upload/Res-798-14_Prof. HISTORIA.pdf](https://dges-sal.infed.edu.ar/sitio/profesorados/upload/Res-798-14_Prof._HISTORIA.pdf)

Resolución N° 2484713 – Reglamento Académico Marco (R.A.M)

[https://dges-sal.infed.edu.ar/sitio/resoluciones-provinciales/upload/Res. 2484-13 RAM.pdf](https://dges-sal.infed.edu.ar/sitio/resoluciones-provinciales/upload/Res. 2484-13_RAM.pdf)

Resolución N° 3418/12 – Reglamento de Prácticas y Residencia





Art. 3°- Informar que los horarios de clases pueden consultarlos en la Institución de 19:00 a 22:00 hs a partir del 30 de mayo y que los posibles cambios quedan sujetos a acuerdos con sus pares.

Art. 4 °- Que por Secretaría de este Instituto se canalice la presente convocatoria a través de los medios de Comunicación masivos de Cafayate y su zona de influencia e Instituciones Educativas para la más amplia difusión posible, la misma se realizará el 30,31 de mayo y 03, 04 y 05 de junio del cte. año. -

Art. 5 °- Informar que las inscripciones se recibirán por Secretaría de la Institución los días 06, 07 y 10 de junio, en el horario de 19:00 a 22:00 horas, en el domicilio de Rivadavia N° 80, Cafayate. La certificación de la documentación probatoria se realizará los dos primeros días de inscripción, **no se realizará el último día**. Será responsable de la recepción de la documentación pertinente la Sra. Secretaria Paula Andrea Abán.

Art. 6°- Informar que se llama a concurso de antecedentes y oposición, de carácter público y abierto, siendo los ítems a tener en cuenta a tal efecto, los siguientes

Títulos

- Título en la especialidad, con competencia para el Nivel Superior
- Estudios de Post-Grado

Antecedentes

- Académicos
- Capacitación
- Producción Intelectual

Oposición

- Presentación del proyecto
- Claridad conceptual
- Enfoque Metodológico
- Bibliografía actualizada e idónea sobre el espacio curricular
- Desempeño en la entrevista
- Otra información que, a juicio del Tribunal, sea pertinente solicitar.

Los porcentajes para la evaluación son los siguientes:

- Título: 35%
- Antecedentes/Actualización: 25 %
- Oposición: 40%

Art. 7°- La inscripción de postulantes se formalizará con la presentación de documentación que se detalla a continuación, en el plazo estipulado en el artículo 4° de la presente Disposición.



- **Nota de Solicitud de Inscripción** (duplicado) dirigida al Rector Prof. Guantay Luis Paulino, detallando, únicamente, el espacio curricular para al que se postula, y la cantidad de folios de la documentación presentada (propuesta y Curriculum)
- **Curriculum Vitae Nominal completo**, domicilio legal, N° Telefónico y correo electrónico para notificaciones. Adjuntar fotocopia de Títulos y antecedentes y **"documentación probatoria de los mismos"**
- La certificación de la documentación probatoria se realizará los dos primeros días de inscripción, **no se realizará el último día.**
- Cada una de las hojas que forman la carpeta de antecedentes (títulos y toda otra documentación) será numerada y firmada por el postulante, haciendo constar en su currículo la cantidad de folios.
- La solicitud tendrá el carácter de Declaración Jurada y no podrá recibirse antecedentes para ser agregados después del cierre de inscripción.
- El CV debe venir organizado (anillado o encarpetao), respetando el siguiente orden: Títulos (grado, posgrado, postítulos), constancias de trabajo, Otros antecedentes laborales relacionados con la cátedra que se concursa, producción intelectual, capacitación específica relacionada con la cátedra objeto de concurso, otra capacitación.
- De ningún modo se recibirá documentación suelta o sin el orden sugerido o que no cumpla con lo solicitado precedentemente.
- **Propuesta de trabajo:** por TRIPLICADO del espacio curricular a inscribirse, deberá ser presentada según formato Institucional (solicitar en Secretaría), cada una en sobre papel madera abierto y **Rotulado (Nombre y apellido del postulante y nombre de espacio curricular).**
- **Formato General** Papel: Tamaño A4 .
 - ✓ Márgenes: 2,54 cm en toda la hoja.
 - ✓ Numeración de las páginas: Deberá iniciar desde la portada en el extremo superior derecho, en números arábigos.
 - ✓ Espaciado: Interlineado 2.0 Sin espacio entre párrafos.
 - ✓ Alineación: Texto alineado a la izquierda
 - ✓ Sangría: es un espacio respecto de la margen izquierda (Configurar a través de Word, no utilizar la barra de espacios). Al iniciar un párrafo debe aplicarse sangría en la primera línea de 1,27cm.
 - ✓ Fuentes y tamaños: Arial: 11
- Al momento de la inscripción el personal a cargo procederá al foliado de la propuesta, cierre y sellado del sobre, en su unión.
- Finalizado el período de Inscripción, la Secretaria del Establecimiento labrará el Acta, donde dejará constancia de lugar, fecha y hora de cierre de Inscripción y nómina de postulantes que se expondrá dentro de la Institución en pizarra informativa.

Art. 8°- Designar a los miembros del Tribunal Evaluador, según el siguiente detalle: del Profesorado de Educación Primaria - R.M. N° 1229/19

- **Educación Artística en el Nivel Primario: Lenguaje Musical** - 06 hs cátedra
- Interina - 2° cuatrimestre - 3° año 1° división.

Titulares

- Celada Mercedes - Profesora de Música. Extra Institucional
- Rosa Martínez - Profesora de Música. Extra Institucional
- Álvarez Rita Concepción - Profesora en Ciencias de la Educación. Institucional



Suplentes

- Espinoza Rosa del Carmen. Profesora de música Extra Institucional
- Camacho María Belén. Profesora en Ciencias de la Educación. Institucional

Art. 9º - Dejar establecido que la forma de oposición será la de Entrevista Personal y presencial que realizará el Tribunal Evaluador a cada uno de los postulantes, en forma individual y a través de la cual el aspirante tendrá que dar cuenta de la propuesta pedagógica que presentó. No podrán asistir los otros aspirantes.

Art. 10º Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones, archivar.




Lic. Luis Paulino Guantay
Rector - IES N° 6.009
Cafayate - Salta